

## RESPUESTA OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES DEL PROCESO DE INVITACIÓN CERRADA PROCESO ICFES IC-008-2016

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, a través, del presente documento da respuesta a las observaciones recibidas a las evaluaciones correspondientes al Proceso de Invitación Cerrada IC-008-2016, cuyo objeto es la “ Prestar los servicios de implementación, soporte y mantenimiento de software para realizar requeridos para la plataforma Ascenso Docente para soportar las pruebas desarrolladas por el ICFES en el marco de contrato interadministrativo establecido con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), con las especificaciones y alcances definidos para la prueba Ascenso Docente, mediante un modelo de fábrica de software.”, en los siguientes términos

### 1. OBSERVACIONES UNION TEMPORA SMART-TIC

1.1 **“Solicitó que se me aclare esto, ya que el día de ayer 14 de marzo de 2016 a las 9:02:50 am ante la OFICINA DE CORRESPONDENCIA - UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO y con destino a la : SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, he dejado radicado los estados financieros comparados 2015-2014 de smartools junto con los demas documentos que usted me había solicitado el día viernes:**

- *Formato No. 1 firmado en original por el Representante Legal*
- *Garantía de seriedad de la oferta con sus anexos*
- *Certificaciones del Sistema de Seguridad Social informando situación del CREE*
- *Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría de la empresa SMA RTOOLS S.A.S*
- *Balances Generales y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2015 de manera comparativa con los del año anterior.*

*Adjunto foto del sello de radicado. Agradezco se me aclare esta situación frente al proceso para poder continuar con el mismo, toda vez que considero que están todas las condiciones para realizar la evaluación financiera”*

**RESPUESTA:** Si bien efectivamente como lo indica el oferente efectivamente se radicaron los documentos solicitados en el requerimiento, el oferente no observo correctamente la anotación que se le indicó en el correo de subsanación: *“El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2014, presentados de manera comparativa con los del año anterior, si las empresas que conforman la U:T. ya tienen los del año 2015 los podrán presentar pero de manera comparativa con los del año 2014”* Efectivamente se observa que SMARTTOOLS no presento sus balances de forma comparativa.

Por lo anterior no se acepta la observación presentada.